

 <p>Fundación PRODEMU Promoción y Desarrollo de la Mujer</p>	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION PROGRAMA DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES 2016

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, **PRODEMU**, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Provincial Sra. **Lorena del Carmen Aravena Durán**, RUT N° 13.206.500-4, domiciliada en: calle Carrera Pinto N° 437, comuna y provincia de Cauquenes y el organismo capacitador **Escuela de Servicios y Capacitaciones FOMENTA Ltda.**, RUT N° 76.067.130-4, representado por el Sr. **Yerko Mauricio Muñoz Molina**, RUT N° 12.520.241-1, domiciliado en 25 ½ Oriente N° 871 comuna de Talca, suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador **Escuela de Servicios y Capacitaciones FOMENTA Ltda.**, se obliga a efectuar el servicio de capacitación de **Elaboración de Productos de Pastelería y Repostería con Módulo de Alfabetización Digital**, Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por la OTEC o por el especialista, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2; complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato.

TERCERO: **Fundación PRODEMU** se obliga a pagar al organismo capacitador **Escuela de Servicios y Capacitaciones FOMENTA Limitada** por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato.

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Provincial y previa entrega a **Fundación PRODEMU** de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador **Escuela de Servicios y Capacitaciones FOMENTA Ltda.**, en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada y la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: **Fundación PRODEMU** podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por la OTEC o por el especialista, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de 01 de Diciembre de 2016 y hasta 05 de Enero del 2017, período dentro del cual el organismo capacitador **Escuela de Servicios y Capacitaciones FOMENTA Limitada**, deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en el anexo N°2.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador **Escuela de Servicios y Capacitaciones FOMENTA Limitada**, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO: La personería del Sr. **Yerko Mauricio Muñoz Molina**, para comparecer en representación de **Escuela de Servicios y Capacitaciones FOMENTA Limitada**, consta en inscripción de Fojas 1.197 número 753 del registro de Comercio con fecha 25 de Junio de 2014. La personería de la Directora Ejecutiva Provincial Sra. **Lorena del Carmen Aravena Durán**, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 13 de Junio de 2014, Repertorio N° 6616-2014, otorgada por el Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuente Hernández.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO N°1

En Cauquenes, a 01 Diciembre de 2016, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador: Escuela de Servicios y Capacitaciones FOMENTA Limitada, RUT N° 76.067.130-4, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	N° Vacantes	N° Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
35966	Elaboración de Productos de Pastelería y Repostería	20	80 Horas Oficina	Cauquenes	07-12-2016	05-01-2017	\$ 3.900.000.-
35966	Módulo de Alfabetización Digital	20	12 Horas Alfabetización Digital	Cauquenes	01-12-2016	06-12-2016	\$ 150.000.-
							\$
							\$
TOTAL A PAGAR							\$ 4.050.000.-



Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

Yerko Muñoz Molina	Lorena del Carmen Aravena Durán
Nombre y Firma Responsable	Nombre y Firma Responsable
Organismo Capacitador	Fundación PRODEMU

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481